



El Parlamento que América Latina no Tiene

Integración Latinoamericana: Capítulo I

Lecciones del Parlamento Europeo

POLIS



El Parlamento que América Latina no Tiene
Junio, 2025
Ecuador

Autor
Jeremías Tama Espinoza

Polis Academia de Formación Política
Jeremías Tama Espinoza
Director General

Soledad Calle Toral
Subdirectora General

Edición y Maquetación
Susana Salvador Crespo

Cuidado De La Edición
Tabata Ortega Arteaga

© 2025 POLIS Academia de Formación Política
Esta obra está licenciada bajo una Licencia C BY-ND 4.0 DE.

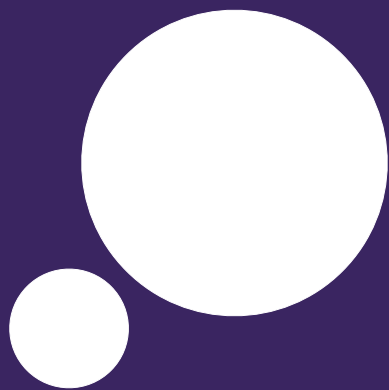


El Parlamento que América Latina no Tiene

Lecciones del Parlamento Europeo

ÍNDICE

Carta del Director.....	11
Introducción	15
El Modelo del Parlamento Europeo.....	19
Panorama Actual de los Parlamentos Regionales.....	23
Viabilidad de Aplicación	33
Modelo para un Parlamento Latinoamericano	39
Marcos Jurídicos	45
Evaluación de Viabilidad	51
Consideraciones Finales.....	55
Anexos	61
Bibliografía	67





Carta del Director

*La unidad de nuestros pueblos no es
simple quimera de los hombres, sino
inexorable decreto del destino*

SIMÓN BOLÍVAR

Complicado es sentarse a conversar sobre integración latinoamericana. Parecería un tema reservado para foros diplomáticos, libros de historia o utopías de unos pocos (¿o locos?). Pero lo cierto es que hablar de integración en nuestra región se ha vuelto casi incómodo, incluso frustrante. Existe —y lo digo con franqueza— un trauma generalizado. Tanto entre la ciudadanía como entre muchos liderazgos políticos, persiste la sensación de que la integración es una promesa fallida, una ilusión que nunca termina de cuajar.

¿Por qué? Tal vez porque el proyecto más ambicioso y cercano que tuvo la región, UNASUR, terminó erosionado por la ideologización. No porque la integración sea inviable en sí misma, sino porque algunos decidieron ocuparla como herramienta de disputa, intentando imponer una visión única de lo que debía ser América Latina. Se intentó reconstruir la identidad regional desde el poder, en lugar de preservar —y fortalecer— lo que genuinamente nos hace latinoamericanos.

Este informe surge precisamente desde esa tensión. No para repetir errores del pasado, ni para idealizar modelos ajenos, sino para proponer una reflexión crítica, informada y realista sobre uno de los grandes vacíos institucionales de nuestra región: la ausencia de un Parlamento Latinoamericano con poder real. Lo hacemos tomando como referencia las lecciones del Parlamento Europeo, pero conscientes de que nuestra historia, nuestras democracias y nuestras sociedades requieren un modelo propio, construido desde nuestra vasta complejidad.

Este documento constituye el Capítulo I de una serie de informes sobre integración latinoamericana. Quizá inaugure —en quienes lo lean— el deber del que parecíamos haber sido sordos, mudos y ciegos: el de repensar el futuro común de la región. Este primer capítulo no solo analiza el pasado y el presente de nuestros foros, cumbres o intentos de parlamentos regionales, sino que se atreve a esbozar cómo podría construirse una integración posible, gradual y eficaz. Cada página está escrita no solo desde el academicismo, sino también desde la convicción de que una América Latina con voz ecuánime en el escenario globales es posible y legítima.

Con este como uno de sus propósitos surge y se consolida POLIS, que hoy se proyecta como un laboratorio de pensamiento político aplicado, donde se exploran temas como la cultura democrática, el análisis institucional, la gobernanza digital, los movimientos sociales, la ética pública y las nuevas tendencias del liderazgo emergente. Más allá de una academia, POLIS se ha constituido como una comunidad en constante expansión, comprometida con el fortalecimiento democrático, la participación ciudadana y la construcción de políticas públicas más justas, inclusivas y sostenibles.

POLIS nace en Ecuador como una iniciativa ciudadana, independiente y joven, impulsada por la necesidad de contar con

espacios de formación y debate político que vayan más allá del partidismo. Surge de la convicción de que las transformaciones profundas no empiezan en las élites, sino en las ideas que se forman, circulan y se disputan en las aulas, en las calles y en las plataformas digitales. Somos una generación que no se resigna a administrar el desencanto, sino que busca activamente nuevas herramientas para comprender y transformar la realidad.

Soñamos con que POLIS se convierta en un referente latinoamericano de pensamiento estratégico, análisis institucional y formación política. No aspiramos a imponer verdades, sino a generar preguntas incómodas, a facilitar el pensamiento complejo y acompañar a quienes, desde distintos espacios, se atreven a construir alternativas. Esta publicación, y toda la serie que le seguirá, son pasos en ese camino.

Y tal vez, en ese horizonte de posibilidades, imaginar un Parlamento Latinoamericano no sea solo un ejercicio académico, sino un acto de esperanza política. Un gesto de fe en que, aunque venimos de historias fragmentadas, aún podemos sentarnos —como iguales— a construir una voz común. Un parlamento no como símbolo vacío, sino como espacio vivo, donde nuestras diferencias encuentren reglas compartidas, y donde América Latina deje de ser una suma de naciones solas para convertirse, por fin, en un proyecto colectivo.

JEREMÍAS TAMA ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL DE POLIS



Introducción

La integración regional ha sido un motor fundamental para la paz y la prosperidad en diversas partes del mundo, siendo la Unión Europea (UE) un ejemplo paradigmático de este proceso. Tras la Segunda Guerra Mundial, Europa buscó la integración económica y política como medio para prevenir futuros conflictos y fomentar el desarrollo mutuo. Este esfuerzo culminó en la creación de instituciones supranacionales, incluido un Parlamento Europeo con crecientes poderes legislativos, de supervisión y presupuestarios (European Parliament, n.d. ; Citizens Information, 2024).

En América Latina, los intentos de integración regional han sido numerosos, pero a menudo se han caracterizado por ciclos de entusiasmo y estancamiento. La región ha visto surgir y, en muchos casos, languidecer diversas iniciativas, frecuentemente impulsadas por la concordancia ideológica entre los formuladores de políticas exteriores más que por una política de Estado consistente (Latinoamerica21, 2021). Una característica persistente en estos procesos ha sido el fuerte énfasis en la soberanía nacional, que ha limitado la profundidad y el alcance de la integración.

El presente informe tiene como objetivo principal realizar una investigación exhaustiva sobre la aplicación (no la mera adopción) del modelo del Parlamento Europeo en un contexto latinoamericano. Esto implica un análisis crítico de su adaptabilidad, considerando las realidades políticas, económicas y jurídicas únicas de la región. Se examinará la estructura institucional, las funciones (legislativas, de supervisión, presupuestarias), la dinámica de los partidos políticos, los marcos jurídicos necesarios y la viabilidad general de tal empresa. La metodología empleada se basa en un análisis comparativo, contrastando la evolución y el estado

actual del Parlamento Europeo con los parlamentos regionales latinoamericanos existentes, para identificar los desafíos clave y las oportunidades para una aplicación adaptada. El objetivo final es formular una propuesta viable y realista para la integración parlamentaria en América Latina, más allá de un mero diagnóstico.



Volcan Chimborazo, Ecuador



El Modelo del Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo (PE) constituye un pilar fundamental del sistema institucional de la Unión Europea, siendo el único organismo directamente elegido por los ciudadanos de la UE. Su estructura, funciones y evolución ofrecen un punto de referencia esencial para cualquier propuesta de aplicación en otra región.

Estructura y Composición

El PE está compuesto por 720 Miembros del Parlamento Europeo (MEPs) tras las elecciones de junio de 2024, un aumento desde los 705 anteriores. Estos representantes son elegidos directamente cada cinco años por los ciudadanos de los estados miembros. El Parlamento elige a su propio presidente y a 14 vicepresidentes por un período de 2,5 años, y el presidente representa al Parlamento ante las demás instituciones de la UE. Una característica distintiva es que los MEPs se agrupan por afiliación política, no por nacionalidad, formando bancadas transnacionales basadas en creencias compartidas. La labor del Parlamento se organiza en 20 comisiones parlamentarias especializadas y 3 subcomisiones que examinan la legislación, y en sesiones plenarias donde se debaten y votan las propuestas de ley y enmiendas. También existen delegaciones parlamentarias que mantienen relaciones con países no pertenecientes a la UE (European Parliament, n.d.)

Funciones y Poderes

La Función Legislativa es parte integral del proceso legislativo

de la UE, debatiendo, aprobando o rechazando leyes junto con el Consejo de la UE. Puede proponer enmiendas a la legislación, aunque no en todos los casos. A diferencia de la mayoría de los parlamentos nacionales, el PE no tiene la capacidad de iniciar legislación; esta prerrogativa recae exclusivamente en la Comisión Europea. Sin embargo, el Parlamento puede solicitar a la Comisión que proponga nuevas leyes. La Función de Supervisión ejerce un escrutinio democrático sobre todas las instituciones de la UE. Aprueba al Presidente de la Comisión Europea y a la Comisión en su conjunto, con la posibilidad de votar una moción de censura que obligaría a la Comisión a dimitir. También celebra “Tiempo de Preguntas” donde la Comisión debe responder a cuestiones, otorga la aprobación de la gestión del presupuesto de la UE, examina peticiones ciudadanas y discute la política monetaria con el Banco Central Europeo. La Función Presupuestaria establece el presupuesto de la UE junto con el Consejo de la UE y aprueba el presupuesto a largo plazo de la UE, conocido como “Marco Financiero Plurianual”. Es importante señalar que, en relación con los presupuestos de la UE, el Parlamento solo puede asesorar y no tiene la potestad de rechazar la ley.

Evolución hacia la Autoridad Supranacional

El Parlamento Europeo, inicialmente establecido en 1952 como la Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, fue renombrado en 1962. Un hito crucial en su desarrollo fue la celebración de las primeras elecciones directas en 1979, transformándolo en la única asamblea transnacional directamente elegida del mundo. Esta transformación no fue meramente un cambio formal, sino un factor determinante que contribuyó significativamente a un aumento sustancial de sus poderes y a la consolidación de su legitimidad democrática.

La evolución del PE hacia una autoridad más robusta también fue fuertemente respaldada por el poder judicial. Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea fueron fundamentales para fortalecer las funciones del Parlamento en el proceso legislativo comunitario. Estas decisiones judiciales enfatizaron el papel esencial del Parlamento en el equilibrio institucional y el principio democrático fundamental de la participación popular a través de una asamblea representativa. Este apoyo legal fue crucial para que el Parlamento pudiera expandir su influencia y consolidar sus prerrogativas frente a otras instituciones y a los estados miembros (Drummond, n.d.).

A pesar de su importante papel, el Parlamento Europeo no posee la capacidad de iniciar legislación, una función reservada a la Comisión Europea (European Parliament, n.d.). Esta limitación, que contrasta con la mayoría de los parlamentos nacionales, donde la iniciativa legislativa es una prerrogativa fundamental, tiene implicaciones significativas para el equilibrio de poder dentro de la UE. La Comisión, un órgano no elegido directamente, mantiene el control sobre la agenda legislativa inicial. Al considerar un modelo para América Latina, surge una pregunta fundamental: ¿debería un nuevo parlamento regional replicar esta limitación o aspirar a un papel legislativo más amplio, incluyendo la capacidad de iniciativa? Otorgar la iniciativa legislativa representaría una forma más robusta de supranacionalidad y potencialmente una mayor rendición de cuentas democrática, pero sin duda encontraría una resistencia considerable por parte de los ejecutivos nacionales y los parlamentos existentes.



Panorama Actual de los Parlamentos Regionales

América Latina cuenta con varias instituciones parlamentarias regionales, cada una con su propia estructura, funciones y limitaciones. Un análisis comparativo con el Parlamento Europeo revela diferencias significativas en cuanto a su autoridad y su impacto en los procesos de integración.

Parlatino (Parlamento Latinoamericano)

El Parlatino es una organización regional permanente que agrupa a parlamentarios de América Latina y el Caribe, funcionando como una asamblea consultiva. Está compuesto por 23 parlamentos miembros, y cada uno envía una delegación de doce plenipotenciarios, que idealmente reflejan la proporcionalidad del panorama político nacional (KU Leuven, n.d).

Sus funciones principales incluyen establecer las directrices generales y estrategias del Parlamento Latinoamericano, adoptar estatutos y elegir funcionarios. Sin embargo, su característica más definitoria es que “no es un órgano formal de toma de decisiones y los actos aprobados no son vinculantes”. Sirve principalmente como un foro para fomentar la confianza y la diplomacia, y puede establecer contratos y cooperaciones con otras instituciones internacionales (Parlatino, 1987).

La efectividad del Parlatino es “limitada” debido a su “naturaleza intergubernamental”. Carece de “poderes de reglamentación, interpretación, aplicación o adjudicación; y no tiene una fuente de liderazgo inequívoca”. La considerable diversidad entre sus miembros en términos de desarrollo económico, sistemas políticos

y antecedentes sociales dificulta su formalización y un desarrollo más estructurado (Revistas UNAM, 2014).

Parlasur (Parlamento del Mercosur)

El Parlasur, el parlamento del bloque comercial Mercosur, cuenta actualmente con 150 miembros, con representantes elegidos de cada país y escaños asignados según el tamaño de la población. Está compuesto por 81 parlamentarios (18 de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y 9 de Venezuela como miembro en proceso de adhesión). Los miembros asociados (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú) pueden tener escaños, pero sin derecho a voto.

Su función principal es “asesorar a los órganos de toma de decisiones del Mercosur” (AS/COA, 2024.). Fue creado para representar a los pueblos de la región y reforzar la integración y la democracia dentro del Mercosur. A pesar de sus características innovadoras y su objetivo de fortalecer el marco institucional del bloque, el Parlasur ha logrado un “nivel limitado de institucionalización” (Dri, 2009). El propio Mercosur, al que asesora, a menudo no ha logrado sus objetivos, como la formación de un mercado común, y enfrenta tensiones internas, disparidades económicas e inestabilidad política.

Parlamento Andino

El Parlamento Andino es el “órgano deliberante de Representación Ciudadana del Sistema Andino de Integración” (Parlamento Andino, n.d.). Está compuesto por 25 parlamentarios, con cinco representantes de cada uno de sus cuatro estados miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y un miembro asociado (Chile). Los representantes de Bolivia, Ecuador y Perú son

elegidos directamente por sufragio universal, mientras que los de Chile y Colombia son designados por sus respectivos congresos nacionales (Andean Community Countries, 1997).

Sus “ejes misionales” incluyen la armonización legislativa, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la integración andina y latinoamericana, y la regionalización de buenas prácticas de gobierno. También tiene la función de interpretar las normas de la Comunidad Andina (CAN), controlar la legalidad de los actos comunitarios y resolver disputas sobre las obligaciones de los países miembros. Sin embargo, al igual que otros parlamentos regionales latinoamericanos, sus competencias legislativas son en gran medida “consultivas”. No es “capaz de llevar a cabo las cuatro funciones clásicas propias de un parlamento nacional: legislación, representación, control y legitimación” (Drummond, n.d.). Los gobiernos nacionales han optado por mantener un enfoque “intergubernamental” en la toma de decisiones, lo que limita la autonomía de las instituciones de la CAN.

Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

El Parlamento Centroamericano (PARLACEN) fue establecido en 1991 como parte fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Su naturaleza es la de un órgano regional, permanente y de representación política y democrática. Actualmente, está integrado por representantes de seis países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

La elección de los miembros del PARLACEN se realiza mediante sufragio universal y directo por parte de los ciudadanos de cada estado miembro. Cada uno de estos países elige y envía al parlamento un total de 20 representantes.

En cuanto a sus funciones, el PARLACEN tiene la capacidad de proponer proyectos de tratados y acuerdos de interés regional. Participa activamente en convenciones de presidentes y ministros centroamericanos y toma nota oficial de la elección de las autoridades ejecutivas del SICA. Su estructura interna establece al Pleno como el máximo órgano de decisión, apoyado por una Junta Directiva y una Secretaría para su funcionamiento operativo.

El objetivo fundamental que guía al PARLACEN es la integración de los países centroamericanos. Su meta última es contribuir a la formación de una región caracterizada por la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo sostenible (Europarl, n.d.).

Evaluación General de los Parlamentos Regionales Latinoamericanos

Aunque influenciados por los modelos de integración europeos, los parlamentos regionales latinoamericanos en general “no han producido cambios sustanciales en los procesos de toma de decisiones regionales, que siguen siendo dominio exclusivo de los intercambios intergubernamentales o interpresidenciales” (Dri, 2009). La implementación de elecciones directas por parte de algunos de ellos (Parlasur para Argentina y Paraguay, Parlamento Andino para Bolivia, Ecuador y Perú) no se ha traducido automáticamente en parlamentos más fuertes y una mayor democracia. Esto sugiere que las elecciones directas por sí solas son insuficientes sin una transferencia correspondiente de poderes sustantivos y voluntad política. Las hojas de ruta para aumentar las competencias de estos parlamentos y establecer una lógica supranacional con mayor autonomía institucional “no se han consolidado hasta ahora” (Dri, 2009).

La caracterización constante de los parlamentos regionales latinoamericanos como órganos principalmente consultivos, desprovistos de poderes legislativos, de aplicación o de adjudicación vinculantes, contrasta marcadamente con los roles sustantivos del Parlamento Europeo. Este estatus consultivo no es una mera descripción, sino una limitación sistémica que impide a estos parlamentos influir genuinamente en los procesos de integración regional, relegándolos a un papel más simbólico que sustantivo. Cualquier aplicación efectiva del modelo del Parlamento Europeo en América Latina debe abordar fundamentalmente este déficit de poder, lo que requiere un cambio deliberado y sustancial del paradigma intergubernamental actual hacia una delegación supranacional de autoridad.

Además, la experiencia latinoamericana muestra una desconexión entre la adopción de elecciones directas y el aumento efectivo del poder parlamentario. Si bien algunos parlamentos regionales han implementado elecciones directas, esto no ha generado cambios sustanciales en los procesos de toma de decisiones regionales, ni se han consolidado hojas de ruta para aumentar sus competencias o establecer una lógica supranacional. Esto sugiere que las elecciones directas, aunque deseables democráticamente, son insuficientes para superar barreras estructurales y políticas más profundas a la transferencia de poder. Por lo tanto, la mera implementación de elecciones directas para un nuevo parlamento regional probablemente no sería suficiente para empoderarlo; esfuerzos paralelos para asegurar una genuina voluntad política, abordar el predominio ejecutivo y establecer marcos legales robustos para la transferencia de poder son igualmente, si no más, críticos (Drummond, n.d. ; Dri, 2009).

Finalmente, la marcada diversidad entre los países latinoamericanos en términos de desarrollo económico, sistemas políticos y antecedentes sociales se ha identificado

consistentemente como un factor que impide el desarrollo de esquemas de integración más estructurados y formalizados. Esta heterogeneidad no es simplemente una característica, sino un factor causal que obstaculiza activamente una integración más profunda. Cualquier propuesta de un Parlamento Latinoamericano modelado según la UE necesitaría incorporar mecanismos de integración flexibles o enfoques diferenciados para acomodar esta diversidad inherente. Una aplicación rígida y uniforme, sin dicha flexibilidad, corre el riesgo de exacerbar las tensiones existentes y limitar una participación más amplia.

La siguiente tabla resume las principales características de los parlamentos regionales analizados:

Característica	PE	Parlatino	Parlasur	Parlamento Andino	PARLACEN
Miembros	EU-27	23 Parlamentos Nacionales	Miembros del Mercosur (4+1), Asociados	4 Estados Miembros y 1 Asociado	6 Estados Miembros
Año de Fundación	1952 (Asamblea Común), 1979 (Elección Directa)	1964	2005	1979	1991
Competencias Legislativas	Vinculantes (Co-decisión), enmiendas	Consultivas, no vinculantes	Consultivas	Consultivas	Proponer tratados y acuerdos
Elecciones Directas	Sí (universal y directa)	No (nombrados por parlamentos nacionales)	Sí (Paraguay, Argentina), otros no	Sí (Bolivia, Ecuador, Perú), otros no	Sí (universal y directa)
Representación por País	Proporcionalidad Degresiva	Igualitaria (12 miembros)	Proporcional a la población	Igualitaria (5 miembros)	Igualitaria (20 miembros)
Poderes de Aplicación	Sí (a través de la Comisión y el TJUE)	No	No	No (excepto interpretación de normas CAN)	No especificado como vinculante
Poderes Presupuestarios	Sí (establece y aprueba con el Consejo)	Sí (aprueba presupuesto interno)	No (asesora)	Sí (aprueba presupuesto interno)	Sí (aprueba presupuesto interno)

Característica	PE	Parlatino	Parlasur	Parlamento Andino	PARLACEN
Limitaciones Clave	No iniciativa legislativa	Naturaleza intergubernamental, diversidad	Limitada institucionalización, tensiones internas	Enfoque intergubernamental, no funciones clásicas	Consultivo, no vinculante



Santuario Histórico de Machu Picchu, Perú



Viabilidad de Aplicación del Modelo del Parlamento Europeo en América Latina

Las naciones latinoamericanas experimentaron prolongados períodos de “inestabilidad política, conflicto violento y estancamiento económico” durante aproximadamente medio siglo después de su independencia (Acemoglu et al., 2006). Este escenario contrasta con el impulso de integración europea posterior a la Segunda Guerra Mundial, que surgió de la necesidad de reconstrucción y estabilidad. La región ha sido testigo de “numerosas iniciativas” de integración, pero muchas han fracasado o han permanecido limitadas en su alcance, a menudo impulsadas por la “concordancia ideológica” entre los responsables de la política exterior más que por una política de Estado consistente.

Los fracasos de iniciativas como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) ofrecen lecciones cruciales. Estos proyectos se vieron socavados por la ausencia de “instituciones supranacionales reales” con áreas claras de competencia y autoridad, lo que llevó a su declive. Además, la falta de “mecanismos funcionales de resolución de disputas y aplicación” fue una debilidad significativa. Sin si quiera tomar en cuenta el proceso político y sus objetivos que en ese momento atravesaba Latinoamérica.

Existe una “contradicción inherente” entre los proyectos de integración regional y la “férrea defensa de la soberanía nacional” por parte de la mayoría de los países latinoamericanos. Esta postura restringe los mecanismos de liberalización necesarios para una integración más profunda. La “tradicción jurídica” de América Latina enfatiza una “versión introvertida del principio

de soberanía”, basándose en doctrinas como la Calvo y la Drago, que históricamente buscaron proteger contra la intervención extranjera. Brasil, por ejemplo, es un “promotor resuelto del principio de soberanía nacional” (Dri, 2009).

A diferencia de la integración europea, que implicó una “renuncia explícita de la soberanía nacional” a favor de organismos supranacionales, los estados latinoamericanos no han estado “dispuestos a ir tan lejos”. Países clave como Brasil y Argentina “nunca han cedido ni un ápice de soberanía” sobre políticas económicas fundamentales. A pesar de las numerosas iniciativas, han faltado “condiciones y voluntad política para conciliar los intereses de la región” (Dri, 2009).

La arraigada defensa de la soberanía nacional en América Latina, a menudo reforzada por una tradición jurídica específica, constituye un obstáculo fundamental para la integración regional. Esta profunda convicción legal y cultural sobre la soberanía contribuye directamente a la falta de voluntad política entre las élites nacionales para empoderar a los organismos supranacionales. En consecuencia, los esfuerzos de integración regional tienden a materializarse en instituciones débiles y predominantemente consultivas. Estas instituciones, a su vez, luchan por demostrar beneficios tangibles o por generar confianza pública, lo que refuerza el enfoque nacionalista y de primacía de la soberanía. Esto crea un ciclo auto-perpetuante de integración limitada. Superar este desafío requiere una estrategia multifacética que no solo aborde los marcos legales, sino que también fomente activamente la confianza política y demuestre beneficios concretos para transformar gradualmente la percepción de la soberanía de un juego de suma cero a una oportunidad de ganancia mutua.

América Latina y el Caribe sigue siendo “una de las regiones más desiguales del mundo”, con disparidades significativas en ingresos, propiedad de la tierra, educación y salud. Existe una considerable

heterogeneidad económica dentro de la región; por ejemplo, Brasil, Colombia y Guatemala presentan mayores niveles de desigualdad que Uruguay o Argentina (Inter-American Development Bank, 2024). Estas disparidades, junto con la competencia entre países para colocar materias primas en los mercados internacionales, dificultan la interdependencia económica y generan fricciones en la implementación de políticas. Si bien la integración puede ofrecer ganancias económicas, las desigualdades existentes plantean desafíos significativos para una distribución equitativa de los beneficios (EU-LAC Foundation, 2013).

Los “cambios en la gobernanza política y las incertidumbres políticas dentro de las naciones miembros pueden perturbar la continuidad en las relaciones comerciales y la planificación económica” (Number Analytics, 2025). La prevalencia de un “fuerte presidencialismo” y la “baja institucionalización de los sistemas políticos” significan que las iniciativas de integración dependen en gran medida de los “ciclos políticos” y de los líderes individuales, en lugar de una política de Estado consistente. Las “constantes oscilaciones ideológicas” crean un entorno impredecible, dificultando la generación de condiciones óptimas para una integración sostenida. Las tendencias populistas contemporáneas en América Latina a menudo proyectan un “antagonismo ideológico entre ‘el pueblo’ y ‘las élites’” a nivel regional, lo que lleva a una “reacción retórica contra las organizaciones regionales” y un enfoque en los intereses nacionales (Söderbaum & Van Langenhove, 2025). Además, América Latina experimenta tasas de renovación legislativa “extremadamente altas” (alrededor del 70%) en comparación con otras democracias, lo que puede afectar la continuidad de las políticas y la memoria institucional (Freidenberg & Lupu, 2025).

El predominio ejecutivo y el fuerte presidencialismo, fenómenos generalizados en los sistemas políticos nacionales

latinoamericanos, limitan significativamente los poderes de supervisión legislativa y presupuestaria de los parlamentos nacionales. Esta dinámica a nivel nacional se proyectará inevitablemente en cualquier estructura regional. Para que un parlamento regional sea efectivo y no meramente simbólico, su diseño institucional debe contrarrestar explícitamente esta tendencia histórica. Esto requiere más que solo la atribución formal de poderes; necesita mecanismos que empoderen genuinamente al parlamento en relación con cualquier órgano ejecutivo regional. Sin abordar este problema estructural profundamente arraigado, un parlamento regional corre el riesgo de seguir siendo una entidad subordinada o simbólica, independientemente de sus poderes formales.

Las altas tasas de renovación legislativa y las constantes oscilaciones ideológicas que prevalecen en los sistemas políticos latinoamericanos crean un clima de considerable volatilidad política y cortoplacismo. Esta inestabilidad dificulta excepcionalmente el sostenimiento de proyectos de integración regional complejos y a largo plazo, que requieren un compromiso político constante a través de diferentes administraciones y ciclos legislativos. Un parlamento regional propuesto necesitaría incorporar mecanismos para construir memoria institucional y resiliencia frente a estas fluctuaciones políticas nacionales, quizás a través de mandatos más largos para los parlamentarios regionales, una burocracia regional más independiente o un enfoque en áreas políticas menos susceptibles a cambios ideológicos inmediatos).

Los parlamentos nacionales en América Latina a menudo tienen un papel subordinado y a menudo disfuncional en la gobernanza presupuestaria debido al predominio ejecutivo. Esto centraliza el poder en el ejecutivo, lo que podría socavar la influencia de un parlamento regional. Las legislaturas suelen padecer problemas operativos, administrativos y de recursos, incluyendo una falta de capacidad de asesoramiento técnico y

capacidad limitada de investigación presupuestaria. Dependen en gran medida de la información proporcionada por las agencias gubernamentales, lo que genera “asimetrías de información”. El uso extensivo de decretos ejecutivos para reasignar asignaciones presupuestarias y la delegación de autoridad presupuestaria legislativa al ejecutivo debilita aún más la supervisión legislativa. Finalmente, un débil estado de derecho y confianza pública en el cumplimiento de las leyes contribuye a bajas expectativas de que las leyes, incluidos los presupuestos, se sigan de manera efectiva. Esto afecta la aplicabilidad de cualquier marco jurídico regional (Drummond, n.d.).



Modelo para un Parlamento Latinoamericano

La creación de un Parlamento Latinoamericano viable, inspirado en el modelo europeo pero adaptado a las realidades políticas, sociales y culturales de la región, exige un enfoque pragmático y gradual. A diferencia de la Unión Europea, América Latina ha enfrentado múltiples obstáculos a la integración, entre ellos la defensa inflexible de la soberanía nacional, los vaivenes ideológicos y la debilidad institucional. En este contexto, la viabilidad de una instancia parlamentaria regional dependerá de su diseño político, jurídico y funcional, así como de su capacidad de generar legitimidad y beneficios tangibles para los Estados y ciudadanos de la región.

Uno de los elementos clave en el diseño de este parlamento es su composición y representación. La elección directa de sus miembros constituye un objetivo fundamental a largo plazo, ya que fortalece la legitimidad democrática y el compromiso ciudadano. Aunque en América Latina la elección directa no ha implicado automáticamente una transferencia real de poder, como se ha observado en experiencias anteriores, sí representa una herramienta indispensable para acercar a la ciudadanía al proceso de integración, al igual que ocurrió en la evolución del Parlamento Europeo. La implementación podría ser progresiva, iniciando con un sistema mixto y avanzando gradualmente hacia el sufragio universal y directo.

En cuanto al modelo de representación, la proporcionalidad de tipo degresivo emerge como la alternativa más adecuada para una región caracterizada por profundas asimetrías demográficas y económicas. Este modelo, adoptado por la Unión Europea, garantiza un equilibrio entre los Estados más poblados y aquellos

con menor número de habitantes, evitando tanto la sobre-representación como la marginación de las voces más pequeñas. Resulta más justo que los esquemas actuales, como el del Parlantino que asigna doce parlamentarios por país sin distinción, o un modelo puramente poblacional que podría invisibilizar a países como Paraguay o Bolivia. Asimismo, el número total de representantes debería ajustarse a las capacidades institucionales iniciales. Una cifra menor que los 720 miembros del Parlamento Europeo sería recomendable, tomando como referencia inicial, por ejemplo, los cinco representantes por país del Parlamento Andino.

Respecto a las funciones y poderes del futuro parlamento, es indispensable superar el carácter meramente consultivo que ha caracterizado a muchas instancias regionales. Sin embargo, dadas las condiciones políticas latinoamericanas, una transferencia inmediata de poderes legislativos resulta inviable. Por ello, se sugiere un enfoque por fases, basado en el funcionalismo o la llamada “integración sigilosa”. Este proceso podría comenzar con la mejora de las funciones consultivas, centradas en la armonización legislativa en ámbitos de claro interés común, como la protección del consumidor, la regulación ambiental o los estándares técnicos. Posteriormente, a medida que se genere confianza entre los Estados y se evidencien beneficios concretos, se podrían ampliar los poderes hacia áreas menos sensibles desde el punto de vista soberano, como el comercio, la unión aduanera, la libre circulación de personas o la cooperación en seguridad. Esta progresión cautelosa permitiría a los Estados adaptarse a una lógica de gobernanza compartida sin comprometer abruptamente sus competencias nacionales.

Paralelamente, el Parlamento debe contar con funciones de supervisión sólidas sobre cualquier órgano ejecutivo regional que se establezca. Entre estas funciones se incluiría la aprobación de nombramientos clave, el ejercicio de control político mediante comparecencias periódicas, y la fiscalización de la ejecución

presupuestaria. En este mismo sentido, resulta esencial dotar al Parlamento de poderes presupuestarios efectivos, con la capacidad de establecer y aprobar un presupuesto regional financiado por los Estados miembros. Este elemento, ausente en la mayoría de las experiencias parlamentarias regionales latinoamericanas, constituye una palanca decisiva para asegurar rendición de cuentas e influencia institucional.

La dinámica interna del Parlamento también debe ser cuidadosamente diseñada. Se debería promover la formación de grupos parlamentarios regionales basados en afinidades ideológicas más que en delegaciones nacionales, siguiendo el ejemplo del Parlamento Europeo. Este enfoque fortalecería una identidad política regional y permitiría superar divisiones nacionalistas que, a menudo, han obstaculizado los esfuerzos de cooperación. A su vez, podrían aprovecharse alianzas partidarias existentes, como la Unión de Partidos Latinoamericanos (UPLA) o la COPPPAL, que ya funcionan como redes de cooperación ideológica. Es igualmente importante establecer mecanismos internos que mitiguen el impacto de las oscilaciones ideológicas y de la alta rotación legislativa, características recurrentes en las democracias latinoamericanas, con el fin de garantizar continuidad y estabilidad institucional.

En cuanto a su modelo jurídico, lo más viable sería optar por una estructura híbrida. Un modelo puramente supranacional como el de la UE sería difícil de aceptar, al menos en etapas tempranas del proyecto. Un esquema que combine elementos intergubernamentales para asuntos sensibles con mecanismos supranacionales limitados pero eficaces para áreas de consenso permitiría avanzar sin desencadenar resistencias insalvables. Este modelo debe estar claramente definido en un tratado internacional fundacional, complementado por protocolos que establezcan los poderes, funciones, competencias y procedimientos institucionales del Parlamento, al estilo de los Tratados de la UE o el Protocolo

Adicional del Parlamento Andino. Además, es fundamental aprender de los fracasos institucionales de iniciativas como ALBA y UNASUR, cuyos vacíos jurídicos y mecanismos poco claros de resolución de disputas contribuyeron a su inestabilidad.

Por último, ningún diseño parlamentario será efectivo sin un sistema judicial regional fuerte e independiente. La experiencia europea ha demostrado que las decisiones judiciales son clave para fortalecer la institucionalidad parlamentaria (Drummond, n.d.). En América Latina, la ausencia de mecanismos de resolución de disputas ha debilitado procesos de integración anteriores. Por tanto, se requiere con urgencia la creación de un tribunal regional con autoridad vinculante, capaz de interpretar normas comunes, garantizar su cumplimiento y resolver conflictos entre Estados o entre estos y el Parlamento. Sus decisiones deberían tener efectos generales (*erga omnes*), superando así una de las limitaciones del derecho civil latinoamericano, donde las sentencias judiciales tienden a aplicarse solo a las partes involucradas. Este tribunal no solo es complementario al Parlamento, sino que resulta esencial para su consolidación como pilar institucional de una integración regional efectiva y sostenible.



Sede UNASUR / Fotografía: Sebastián Crespo



Marcos Jurídicos

La creación de un Parlamento Latinoamericano con facultades sustantivas exige no solo voluntad política, sino también una profunda reestructuración de los marcos jurídicos tanto a nivel internacional como nacional. Para ello, sería indispensable la adopción de un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales que proporcionen la base legal y política necesaria para su funcionamiento. En primer lugar, se requeriría un Tratado Fundacional, es decir, un nuevo tratado internacional integral que establezca al Parlamento como una entidad jurídica autónoma dentro de un sistema de integración regional más amplio. Este tratado debería definir claramente su mandato, estructura, atribuciones legislativas, de supervisión y presupuestarias, así como su relación con otras instituciones regionales (por ejemplo, un ejecutivo o un tribunal regional) y con los gobiernos nacionales.

Además, sería necesario desarrollar los siguientes protocolos específicos. Primero, Protocolos para Elecciones Directas, los cuales deben formalizar el proceso de elecciones universales y directas de los parlamentarios regionales, delineando los sistemas electorales, los términos del mandato y los criterios de elegibilidad. Estos protocolos deberán considerar las diversas legislaciones electorales nacionales y podrían inspirarse en el protocolo vigente del Parlamento Andino. Segundo, Protocolos para la Transferencia de Poder, necesarios para definir las áreas específicas y el alcance de los poderes legislativos, de supervisión y presupuestarios que serían transferidos desde los niveles nacionales hacia el Parlamento regional. Estos instrumentos jurídicos serían esenciales para implementar el enfoque gradual de integración propuesto. Tercero, se requerirían Mecanismos de Resolución de Disputas, mediante

acuerdos que establezcan procedimientos robustos de solución de controversias y de cumplimiento normativo, aprendiendo de los fracasos de anteriores procesos de integración en la región. Probablemente esto implicaría la creación de un tribunal regional con jurisdicción clara.

Por último, el marco jurídico integral debería contemplar la armonización con marcos existentes, lo que implica considerar e integrar, en la medida de lo posible, elementos de acuerdos regionales ya vigentes, como el Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina) y el Tratado de Asunción (Mercosur). Esta armonización permitiría evitar duplicaciones normativas y administrativas, a la vez que aprovecharía estructuras institucionales consolidadas, contribuyendo a una transición más eficiente y coherente hacia un Parlamento Latinoamericano funcional y legítimo.

Ajustes Constitucionales en los Estados Miembros

El obstáculo legal más significativo radica en la necesidad de enmiendas constitucionales nacionales para permitir la transferencia de poderes soberanos a un parlamento regional supranacional en áreas específicas y acordadas. Esto desafía directamente la teología jurídica profundamente arraigada de estricta adhesión a la soberanía nacional, prevalente en América Latina. Esta tradición jurídica, que se manifiesta en doctrinas como la Calvo y la Drago, hace que las enmiendas constitucionales para ceder soberanía sean excepcionalmente difíciles, a menudo requiriendo supermayorías o referéndums que son políticamente difíciles de lograr dada la volatilidad de la región. Esto implica que el marco legal para un parlamento regional debe, al principio, eludir la necesidad de una revisión constitucional extensa (por

ejemplo, centrándose en la cooperación intergubernamental que no requiere transferencia de soberanía) o construir gradualmente un precedente legal para la soberanía compartida a través de pasos incrementales y beneficios demostrados. Es necesario reconocer esta profunda barrera legal-cultural y proponer estrategias legales innovadoras que respeten las tradiciones legales nacionales al tiempo que fomenten gradualmente un entorno legal más favorable a la integración (Dri, 2009).

Además, las constituciones de cada Estado necesitarían establecer la supremacía del derecho regional sobre el derecho nacional en las áreas donde se hayan transferido poderes, de manera similar al principio del derecho de la UE. Esto requeriría superar la tradición del derecho civil, donde las determinaciones judiciales no son ampliamente vinculantes. Las constituciones también tendrían que adaptarse para asegurar que la nueva estructura parlamentaria regional no socave el principio fundamental de separación de poderes dentro de los estados miembros, al tiempo que defiende los derechos de las minorías y los derechos fundamentales. Finalmente, podrían ser necesarias disposiciones constitucionales para definir cómo se incorporan las leyes regionales en los sistemas jurídicos nacionales y cómo interactúan los parlamentos nacionales con el organismo regional (por ejemplo, a través de delegaciones parlamentarias o mecanismos de revisión).

Papel de los Tribunales Regionales

La ausencia de la doctrina del *stare decisis* en el derecho civil latinoamericano, donde las decisiones judiciales generalmente solo vinculan a las partes involucradas, limita significativamente el impacto y la previsibilidad de las sentencias legales. Esta

característica socava directamente la seguridad jurídica esencial para un orden jurídico supranacional funcional. Para que un tribunal regional sea efectivo, necesitaría poderes explícitos, como la revisión abstracta con efectos erga omnes (como se observa en algunos tribunales constitucionales latinoamericanos), y una fuerte independencia institucional para garantizar la interpretación y aplicación consistentes de las leyes regionales (Court of Human Rights, n.d. ; Drummond, n.d.).

Un tribunal regional fuerte es esencial para garantizar la seguridad jurídica y la coherencia en la aplicación del derecho regional en todos los estados miembros, especialmente dada la ausencia de *stare decisis* en las tradiciones del derecho civil latinoamericano. Proporcionaría interpretaciones autorizadas de las normas regionales. Las sentencias del tribunal sobre la constitucionalidad o legalidad de los actos regionales deberían producir “efectos generales” (erga omnes), vinculando a todas las partes y sentando precedentes, de manera similar a los mecanismos de revisión abstracta en algunos tribunales constitucionales latinoamericanos. El tribunal serviría como el mecanismo principal para resolver disputas entre estados miembros, entre estados miembros y el parlamento/ejecutivo regional, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones regionales. Finalmente, asegurar la independencia de este poder judicial regional de las presiones políticas nacionales sería primordial, extrayendo lecciones del papel del Tribunal de Justicia Europeo en el fortalecimiento del PE.



*CIDH: Caso Jenkins vs. Argentina / Fotografía: Comisión Interamericana de
Derechos Humanos*



Evaluación de Viabilidad

En el plano político, la viabilidad es baja para una adopción inmediata y a gran escala del modelo del Parlamento Europeo, debido a factores estructurales como la prevalencia del presidencialismo fuerte, las constantes oscilaciones ideológicas, la alta renovación legislativa y los arraigados sentimientos nacionalistas. Estas características limitan seriamente cualquier intento de transferencia rápida de soberanía a una instancia supranacional. No obstante, la viabilidad política mejora de forma considerable si se adopta un enfoque gradual y pragmático. Un proceso por fases, que priorice la generación de confianza entre los Estados miembros y la demostración de beneficios tangibles, puede allanar el camino para una futura ampliación de competencias sin generar resistencias inmediatas.

Desde la perspectiva económica, las significativas disparidades entre los países latinoamericanos, así como la competencia económica entre ellos, constituyen desafíos importantes para lograr una integración equitativa y un reparto justo de los beneficios. Estas diferencias pueden generar tensiones y desconfianza entre los Estados, dificultando los aportes financieros o la implementación de políticas comunes (Latinoamérica21, 2021; Inter-American Development Bank, 2024). Sin embargo, el potencial de la integración radica en su capacidad de demostrar ganancias económicas claras y compartidas, tales como el aumento del comercio intrarregional, el desarrollo de infraestructura conjunta y una mayor competitividad en mercados globales (Latinoamérica21, 2021; Number Analytics, 2025; EU-LAC Foundation, 2013). Si se evidencian estos beneficios de manera concreta, la viabilidad económica del proyecto se vería

notablemente reforzada.

Finalmente, la viabilidad legal enfrenta importantes obstáculos derivados de la fuerte tradición jurídica de soberanía nacional que predomina en la región. La transferencia de competencias legislativas, presupuestarias o de supervisión requeriría ajustes constitucionales complejos y controversiales en muchos países. No obstante, esta dificultad puede ser superada mediante el diseño de marcos jurídicos innovadores, particularmente a través de modelos híbridos que equilibren elementos intergubernamentales con limitados componentes supranacionales. Asimismo, la inclusión de mecanismos judiciales regionales sólidos y con autoridad vinculante podría facilitar la implementación legal y garantizar el cumplimiento normativo, reforzando así la legitimidad del proceso integrador.



Salar de Uyuni, Bolivia



Consideraciones Finales

En lugar de un enfoque de “big bang”, se debe comenzar con poderes consultivos mejorados y un fuerte enfoque en la armonización legislativa en áreas de claro interés común (por ejemplo, normas técnicas, regulaciones ambientales, protección del consumidor). Se deben introducir gradualmente poderes de codecisión en dominios políticos específicos y menos sensibles a medida que se acumulen la confianza y los beneficios. Esta estrategia, a menudo denominada “integración sigilosa,” reconoce la profunda resistencia a la transferencia de soberanía y los fracasos históricos de las ambiciosas iniciativas de integración. Al demostrar beneficios tangibles en áreas prácticas, se puede construir voluntad política y apoyo público, allanando gradualmente el camino para una integración más profunda, similar a las etapas iniciales de la integración europea

Los esfuerzos iniciales deben centrarse en áreas que ofrezcan beneficios inmediatos y visibles a la población, como facilitar la libre circulación de personas, el reconocimiento mutuo de títulos profesionales, estándares comunes para bienes y una mayor cooperación en desafíos compartidos como el narcotráfico y el crimen organizado (Ministry of External Affairs, Government of India, 2022; EU-LAC Foundation, 2013).

Dado que esto ayuda a superar el déficit democrático al vincular la integración regional con la vida diaria, construyendo legitimidad popular y contrarrestando la percepción de la integración como un proyecto impulsado por élites. La participación ciudadana y la concienciación son cruciales para un apoyo sostenido.

En lugar de crear un parlamento completamente nuevo desde cero, se debe empoderar y reformar los organismos parlamentarios

regionales existentes (Parlatino, Parlasur, Parlamento Andino) otorgándoles poderes y recursos más sustantivos. Alternativamente, utilizarlos como estructuras fundacionales para un parlamento más amplio e integrado. Esto aprovecha la memoria institucional existente y las redes establecidas, lo que podría reducir los costos políticos y administrativos de establecer una nueva entidad. También se basa en los esfuerzos de integración existentes, aunque limitados.

Si bien las elecciones directas por sí solas no se han traducido históricamente en parlamentos más fuertes en América Latina, son esenciales para la legitimidad democrática. Es fundamental que la transición a las elecciones directas vaya acompañada de un mandato claro, definido por tratado, para aumentar los poderes legislativos, de supervisión y presupuestarios, en lugar de ser meramente simbólico. Aprendiendo de la experiencia europea, las elecciones directas pueden ser un catalizador para el poder si van acompañadas de un compromiso genuino para empoderar al órgano elegido. Esto aborda la “desconexión” entre las elecciones directas y la transferencia de poder observada en América Latina.

Crear un tribunal regional independiente con poderes vinculantes para interpretar el derecho regional, garantizar el cumplimiento por parte de los estados miembros y resolver disputas. Las sentencias de este tribunal deben tener efectos *erga omnes* para garantizar la seguridad jurídica y la coherencia en toda la región. Un poder judicial fuerte es indispensable para la institucionalización y la eficacia de cualquier organismo supranacional, como lo demuestra el papel del Tribunal de Justicia Europeo. Aborda las limitaciones de las tradiciones del derecho civil y la histórica falta de mecanismos de aplicación en los esfuerzos de integración latinoamericanos.

Desarrollar mecanismos robustos para un diálogo político continuo entre los jefes de estado y de gobierno, y asegurar un

compromiso constante con las políticas de integración a través de diferentes administraciones nacionales. Esto requiere trascender las “oscilaciones ideológicas” y los ciclos políticos a corto plazo (Latinoamerica21, 2021).

La falta de voluntad política constante es un impedimento principal para la integración. Un compromiso político sostenido y de alto nivel es necesario para impulsar el complejo proceso de transferencia de poder y reforma institucional.

Implementar fondos regionales, fondos estructurales o mecanismos compensatorios para mitigar los impactos negativos de la integración en las regiones o países menos desarrollados. Esto puede ayudar a asegurar que todos los miembros perciban beneficios de la integración. Las disparidades económicas pueden generar fricción y socavar la cohesión. Una distribución equitativa de los beneficios y el apoyo a las economías menos competitivas son cruciales para el apoyo político y la participación sostenidos.

Proporcionar una inversión significativa para fortalecer las capacidades técnicas, de investigación y administrativas del parlamento regional y sus comisiones. Esto incluye el desarrollo de personal especializado y el acceso a datos independientes (Drummond, n.d.).

Superar las asimetrías de información y la falta de capacidad de asesoramiento técnico es esencial para que el parlamento pueda escudriñar eficazmente la legislación, supervisar los presupuestos y responsabilizar a los órganos ejecutivos regionales.

La prevalencia del predominio ejecutivo y el fuerte presidencialismo en los sistemas políticos nacionales latinoamericanos limita significativamente los poderes de supervisión legislativa y presupuestaria de los parlamentos nacionales. Esta dinámica a nivel nacional se proyectará inevitablemente en cualquier estructura regional. Para que un

parlamento regional sea efectivo y no se quede en lo meramente simbólico, su diseño institucional debe contrarrestar explícitamente esta tendencia histórica. Esto requiere más que solo poderes formales; necesita mecanismos que empoderen genuinamente al parlamento en relación con cualquier órgano ejecutivo regional. Las recomendaciones deben incluir salvaguardias institucionales específicas, como otorgar al parlamento regional un control presupuestario robusto sobre los fondos regionales, requerir su aprobación para nombramientos clave del ejecutivo regional o establecer comisiones de supervisión fuertes con poderes de investigación independientes. Este reequilibrio de poder es esencial para que el parlamento regional funcione como un verdadero sistema de pesos y contrapesos dentro de un sistema integrado (Drummond, n.d.).

Conclusión

La investigación exhaustiva sobre la aplicación del modelo del Parlamento Europeo en un contexto latinoamericano revela que una adopción directa y sin modificaciones es inviable. Las realidades históricas, políticas, económicas y jurídicas de América Latina, en particular la arraigada defensa de la soberanía nacional y el predominio ejecutivo, presentan obstáculos fundamentales. Los parlamentos regionales latinoamericanos existentes, en su mayoría consultivos y carentes de poderes vinculantes, así como la desconexión observada entre las elecciones directas y la transferencia efectiva de poder, subrayan la magnitud del desafío.

El camino a seguir para un modelo parlamentario regional más integrado y efectivo en América Latina debe ser pragmático y adaptado. Es imperativo adoptar un enfoque gradualista y

funcionalista para la transferencia de poder, comenzando con la armonización legislativa en áreas de interés común y avanzando progresivamente hacia la codecisión en dominios específicos. La creación de un poder judicial regional robusto e independiente, con autoridad vinculante y la capacidad de asegurar la seguridad jurídica, es tan crucial como el propio parlamento. Además, es esencial fomentar una voluntad política sostenida, implementar mecanismos para gestionar las disparidades económicas y fortalecer las capacidades institucionales del nuevo organismo. La clave del éxito residirá en la capacidad de este parlamento para demostrar beneficios tangibles a los ciudadanos, construyendo así una legitimidad popular que impulse el proceso de integración.

En última instancia, la visión a largo plazo es la de un modelo parlamentario latinoamericano que, aprendiendo tanto de los éxitos europeos como de los desafíos regionales, esté diseñado de manera única para sus propias realidades. Un parlamento así podría contribuir significativamente a la estabilidad, la prosperidad y una integración más profunda en América Latina, promoviendo la gobernanza democrática y una voz regional más unificada en el escenario global.



Anexos

Posibles Partidos Integrantes de Bancadas por País en un Parlamento Latinoamericano

País	Bancada de Izquierda y Progresista	Bancada de Centro y Socialdemócrata	Bancada de Derecha y Conservadora
Argentina	Unión por la Patria (UP)	-	Propuesta Republicana (PRO), La Libertad Avanza (LLA)
Bolivia	Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP)	Comunidad Ciudadana (CC)	Creemos, Movimiento Demócrata Social (MDS)
Brasil	Partido dos Trabalhadores (PT), Partido Socialista Brasileiro (PSB), Partido Comunista do Brasil (PCdoB), Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)	Movimento Democrático Brasileiro (MDB), Partido Social Democrático (PSD), Partido da Renovação Democrática (PRD)	Partido Liberal (PL), Progressistas (PP), Republicanos (R), União Brasil (UNIÃO)

País	Bancada de Izquierda y Progresista	Bancada de Centro y Socialdemócrata	Bancada de Derecha y Conservadora
Chile	Convergencia Social (CS), Partido Comunista (PCCh), Revolución Democrática	Partido por la Democracia (PPD), Partido Radical, Democracia Cristiana (DC)	Unión Demócrata Independiente (UDI), Renovación Nacional (RN), Partido Republicano (PR)
Colombia	Pacto Histórico, Polo Democrático, Comunes	Partido Liberal, Partido de la U, Alianza Verde	Partido Conservador), Centro Democrático, Cambio Radical, Opción Ciudadana
Costa Rica	Frente Amplio (FA)	Partido Liberación Nacional (PLN), Partido Progreso Social Democrático (PPSD), Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	Partido Nueva República (NR), Partido Liberal Progresista (PLP)

País	Bancada de Izquierda y Progresista	Bancada de Centro y Socialdemócrata	Bancada de Derecha y Conservadora
Ecuador	Movimiento Revolución Ciudadana, Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik, Partido Socialista Ecuatoriano, Partido Izquierda Democrática	Movimiento Centro Democrático, Movimiento Pueblo, Igualdad y Democracia, Movimiento AMIGO, Movimiento Democracia Sí, Movimiento RETO	Partido Sociedad Patriótica (PSP), Acción Democrática Nacional (ADN), Partido Avanza, Movimiento CREO, Partido SUMA, Movimiento Construye
El Salvador	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	Partido Demócrata Cristiano (PDC), Vamos	Nuevas Ideas (NI), GANA, ARENA, Partido de Concertación Nacional (PCN)
Guatemala	Movimiento Semilla, VOS, Winaq, URNG	Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	VAMOS, Cabal, Valor, Partido Unionista (PU), VIVA, Todos, Bienestar Nacional (BIEN)
Haití	Organización del Pueblo en Lucha (OPL), Fanmi Lavalas (FL), Movimiento de Acción Socialista (MAS)	Convención de Unidad Democrática (KID), Plataforma Verdad (VERITE), Unidad Patriótica (INITE)	Partido Haitiano Tèt Kale (PHTK), Haití en Acción (AAA), Red del Escudo Nacional (BOUCLIER), J'aime Haïti (RA)

País	Bancada de Izquierda y Progresista	Bancada de Centro y Socialdemócrata	Bancada de Derecha y Conservadora
Honduras	Libertad y Refundación (LIBRE), Partido Innovación Nacional y Social Demócrata (PINU-SD)	Partido Liberal de Honduras (PLH), Partido Salvador de Honduras (PSH), Partido Demócrata Cristiano (PDCH), Partido Anticorrupción (PAC)	Partido Nacional de Honduras (PNH)
México	Morena, Partido del Trabajo (PT), Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Movimiento Ciudadano (MC)	Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
Panamá	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	Movimiento Otro Camino (MOCA), Partido Popular (PP)	Realizando Metas (RM), Cambio Democrático (CD), Partido Panameñista, Alianza, MOLIRENA
Paraguay	Frente Guasu	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	Partido Colorado (ANR-PC)

País	Bancada de Izquierda y Progresista	Bancada de Centro y Socialdemócrata	Bancada de Derecha y Conservadora
Perú	Perú Libre, Juntos por el Perú, Nuevo Perú por el Buen Vivir	Acción Popular, Somos Perú, Partido Morado, Primero La Gente	Fuerza Popular, Alianza para el Progreso, Avanza País, Renovación Popular, Podemos Perú
República Dominicana	Frente Amplio (FA), Alianza por la Democracia (APD), Alianza País (ALPAÍS)	PRM, BIS, PRD, PCR, PHD, Opción Democrática	Fuerza del Pueblo (FP), PRSC, Partido Esperanza Democrática (PED)
Uruguay	Frente Amplio (FA)	Partido Nacional (PN), Partido Colorado (PC)	Cabildo Abierto (CA)

Nota: Venezuela, Nicaragua y Cuba no han sido incluidas en esta tabla debido a la ausencia de un régimen de partidos democráticos plenamente reconocido y la falta de legitimidad internacional de sus procesos electorales actuales, lo que dificulta la identificación de bancadas políticas representativas y con capacidad de participación en un parlamento regional democrático (The Dialogue, 2019.).



PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Bibliografía

Acemoglu, D., Johnson, S., & Robinson, J. A. (2006). The colonial origins of comparative development: An empirical investigation. National Bureau of Economic Research. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w12610/w12610.pdf

Acemoglu, D., Johnson, S., & Robinson, J. A. (2006). The colonial origins of comparative development: An empirical investigation. Harvard University. <https://dash.harvard.edu/bitstreams/7312037d-2b1f-6bd4-e053-0100007fdf3b/download>

Aduana News. (2025). MERCOSUR at a crossroads: challenges and opportunities in the current global context. <https://aduananews.com/en/mercosur-en-la-encrucijada-desafios-y-oportunidades-en-el-contexto-global-actual/>

Andean Community Countries. (1997). Additional Protocol to the Treaty Establishing the Andean Parliament. WIPOLEX. https://wipolex-resources-eu-central-1-358922420655.s3.amazonaws.com/edocs/lexdocs/treaties/en/pteap/trt_pteap_001en.pdf

AS/COA. (2024). Explainer: What is Mercosur?. <https://www.as-coa.org/articles/explainer-what-mercosur>

Citizens Information. (2024). <https://www.citizensinformation.ie/en/government-in-ireland/european-government/eu-institutions/european-parliament/>

Comunidad Andina. (n.d.). <https://www.comunidadandina.org/quienes-somos/parlamento-andino/>

Court of Human Rights. (n.d.). Constitutional implications supranational parliament Latin America. from <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27182.pdf>

DFAT. (n.d.). Latin American Regional Organisations. Retrieved June 17, 2025, from <https://www.dfat.gov.au/international-relations/regional-architecture/latin-american-regional-organisations>

Don Quijote. (n.d.). Bolivian government. <https://www.donquijote.org/bolivian-culture/history/government/>

Dri, C. (2009). A comparative reassessment of regional parliaments in Latin America: Parlasur, Parlandino and Parlatino. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 52(1), 5-22. <https://www.redalyc.org/pdf/358/35849807007.pdf>

Dri, C. (2009). A comparative reassessment of regional parliaments in Latin America: Parlasur, Parlandino and Parlatino. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 52(1), 5-22. <https://www.scielo.br/j/rbpi/a/Hs5StbZL6M95mXqjZ7FCJWf/?format=pdf&lang=en>

Dri, C. (2009). At what point does a legislature become institutionalized? The Mercosur Parliament's path. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 52(1), 5-22. http://socialsciences.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1981-38212009000100007

Dri, C. (2009). Challenges of supranational integration Latin America sovereignty political will. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 52(1), 5-22. <https://www.scielo.br/j/cint/a/bsVVHQfHMVS9wTCCJz5gZCg/>

Drummond, M. C. (n.d.). The Andean Parliament: Functions, structure and limitations. http://www.parlements.org/publications/congres_CIHAE_2006_Maria_Claudia_Drummond.pdf

Elections. (n.d.). What are European elections and how do they work?. <https://elections.europa.eu/en/how-elections-work/>

EU-LAC Foundation. (2013). Latin-American Integration Mercosur CELAC and EU-CELAC partnership as a new form of inter-regionalism. Retrieved June 17, 2025, from https://eulacfoundation.org/system/files/digital_library/2023-07/Latin-American%20Integration%20Mercosur%20CELAC%20and%20EU-CELAC%20partnership%20as%20a%20new%20form%20of%20inter-regionalism.pdf

European Parliament. (n.d.). European Parliament. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-parliament_en

Freidenberg, F., & Lupu, N. (2025). Legislative Turnover in Latin America: Introducing a New Dataset and Analyzing Its Temporal Dynamics. *Latin*

American Politics and Society. <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-politics-and-society/article/legislative-turnover-in-latin-america-introducing-a-new-dataset-and-analyzing-its-temporal-dynamics/1B49BF322BD05C816D98CF1B5476039D>

Inter-American Development Bank. (2024). How inequality is inherited in Latin America and the Caribbean. <https://blogs.iadb.org/ideas-matter/en/how-inequality-is-inherited-in-latin-america-and-the-caribbean/>

Inter-Parliamentary Union. (n.d.). Colombia: House of Representatives. <https://data.ipu.org/parliament/CO/CO-LC01/election/CO-LC01-E20220313/>
Justice for Colombia. (n.d.). Colombia in detail. <https://justiceforcolombia.org/about-colombia/colombia-in-detail/>

KU Leuven. (n.d.). Parlatino functions structure limitations. <https://ghum.kuleuven.be/ggs/research/paco/vipco-1/vipco-factsheet-southamerica-parlatino.pdf>

Latinoamerica21. (2021). The eternal chimera of Latin American integration. <https://latinoamerica21.com/en/the-eternal-chimera-of-latin-american-integration/>

Ministry of External Affairs, Government of India. (2022). Andean Community. https://www.mea.gov.in/Portal/ForeignRelation/Andean_Community_11_08_2022.pdf

Number Analytics. (2025). Mercosur trade guide. <https://www.numberanalytics.com/blog/mercosur-trade-guide>

Parlamento Andino. (n.d.). Inicio. <https://www.parlamentoandino.org/>

Parlatino. (1987). Estatuto Parlatino. <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/estatuto-parlatino-ingles.pdf>

Revistas UNAM. (2014). Parlatino functions structure limitations. <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/download/920/785/>

Söderbaum, F., & Van Langenhove, L. (2025). Populism and regional integration: A conceptual framework. *Canadian Foreign Policy Journal*. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/07036337.2025.2465374>

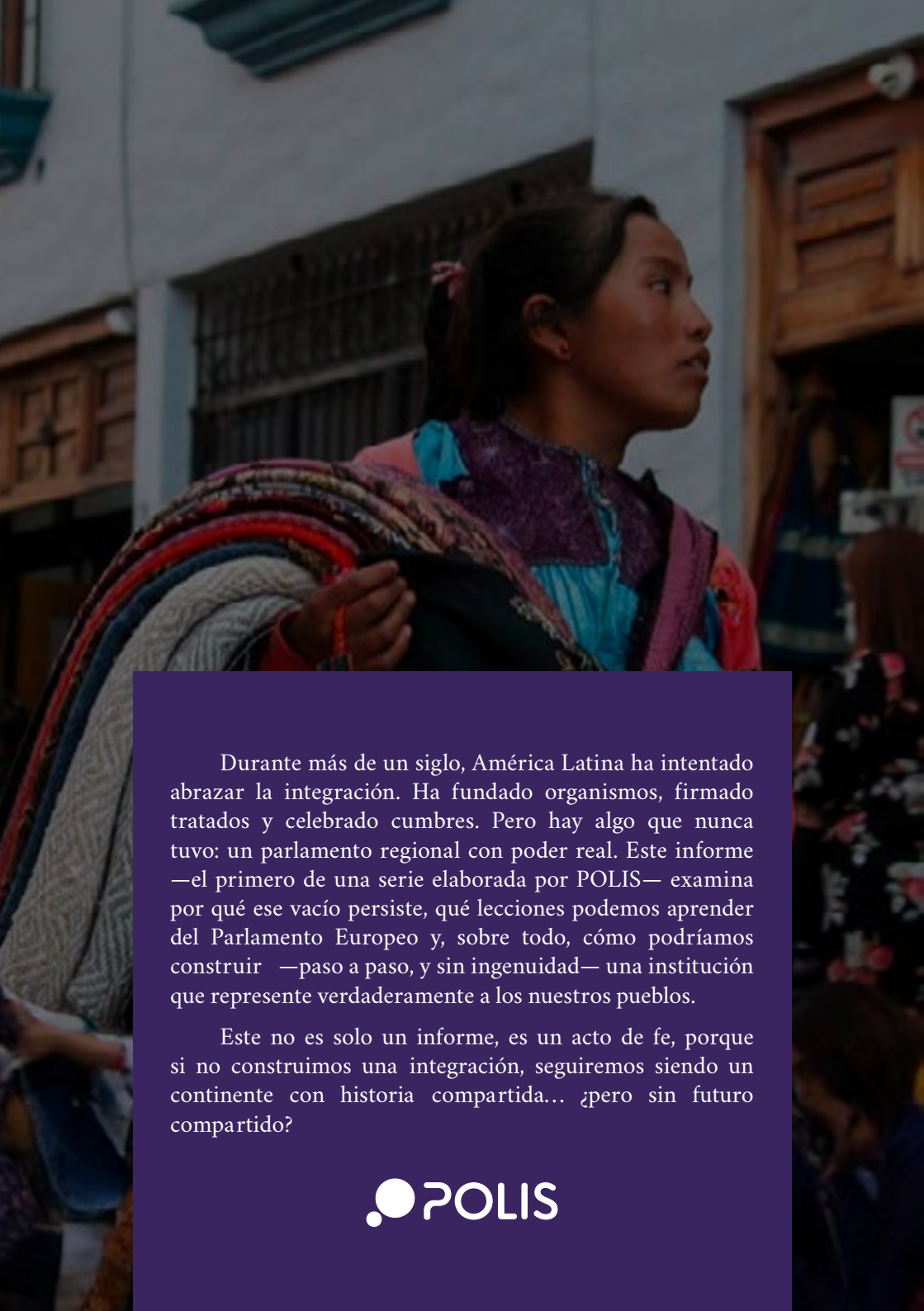
Temple Law. (n.d.). ALBA and UNASUR: Back to the future. <https://www2.law.temple.edu/10q/alba-and-unasur-back-to-the-future/>

The Dialogue. (2019). The Rule of Law in Latin America: From Constitutionalism to Political Uncertainty. <https://thediologue.org/analysis/the-rule-of-law-in-latin-america-from-constitutionalism-to-political-uncertainty/>

University of Texas at Austin. (n.d.). Regional Resources. <http://lanic.utexas.edu/la/region/politicalparties/>



El Parlamento que América Latina no Tiene
es una publicación de Polis Academia de
Formación Política



Durante más de un siglo, América Latina ha intentado abrazar la integración. Ha fundado organismos, firmado tratados y celebrado cumbres. Pero hay algo que nunca tuvo: un parlamento regional con poder real. Este informe —el primero de una serie elaborada por POLIS— examina por qué ese vacío persiste, qué lecciones podemos aprender del Parlamento Europeo y, sobre todo, cómo podríamos construir —paso a paso, y sin ingenuidad— una institución que represente verdaderamente a los nuestros pueblos.

Este no es solo un informe, es un acto de fe, porque si no construimos una integración, seguiremos siendo un continente con historia compartida... ¿pero sin futuro compartido?